



IBAGUÉ VIBRA



@alcaldiaibague



@Alcaldiaibague



@alcaldiadeibague



Proceso de transición Gobiernos Territoriales



Alcaldía de Ibagué

Secretaría de Desarrollo Social Comunitario

21 de noviembre de 2023



@alcaldiaibague



@Alcaldiaibague



@alcaldiadeibague



ASPECTOS ADMINISTRATIVOS



Secretaría de Desarrollo Social Comunitario

Organigrama



Misión:

- Orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.

1. Establecer planes, programas y proyectos que amplíen la cobertura de los diferentes grupos poblacionales de la ciudad de Ibagué.
2. Mejorar la eficiencia y eficacia de los nuevos y existentes programas sociales, gestionando y haciendo un uso adecuado de los recursos.
3. Investigar, diagnosticar y definir las variables sociales que posibiliten la caracterización y conceptualización de riesgos que afectan el normal funcionamiento de grupos poblacionales de especial protección constitucional como menores en situación irregular, familia, discapacitados, indigentes, desplazados, tercera edad, mujeres cabeza de familia, madres comunitarias, grupos étnicos, población LGTBI, población en situación de pobreza extrema o en debilidad manifiesta.
4. Coordinar con la Red de Solidaridad Social y otras instancias gubernamentales y no gubernamentales, la asistencia temporal y la orientación a la población que ha sido forzada a migrar a la ciudad por situación de violencia.
5. Coordinar con entidades gubernamentales y no gubernamentales la gestión intersectorial e interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social.

11. Asesorar a la Administración Central Municipal e implementar una política pública para las mujeres, definida en un plan estratégico en temas prioritarios que apunten a las necesidades, prácticas y a los intereses estratégicos propios de esta población.
12. Promover la transversalidad de la política en las instancias y dependencias del Municipio en ámbitos prioritarios y programas estratégicos definidos previamente en el Plan Estratégico de la Secretaría y en concordancia con el Plan de Desarrollo.
13. Generar procesos de interlocución e intercambio de saberes con las organizaciones de mujeres y las diversas expresiones del movimiento propias de ellas.
14. Asesorar y fortalecer el desarrollo de organizaciones sociales.
15. Agrupar los procesos, funciones, atribuciones y competencias relacionadas con el desarrollo social y político de los habitantes del Municipio, que permitan una óptima ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos de beneficio social priorizados por el Plan de Desarrollo Municipal.

16. Proteger y defender a la población más vulnerable (niños, jóvenes, fármaco dependiente, alcohólicos, madres y padres cabeza de hogar, desplazados, adulto mayor en estado de abandono) de la ciudad de Ibagué.
17. Formular programas y proyectos, así como orientar y promover planes, programas, estudios y proyectos de inversión destinados a los grupos sociales vulnerables (menores en situación irregular, familia, discapacitados, indigentes, desplazados, tercera edad, mujeres cabeza de familia, madres comunitarias, grupos étnicos, población LGTBI, población en situación de pobreza extrema o en debilidad manifiesta).
18. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte, la recreación y el uso del tiempo libre de las personas con discapacidades físicas y psíquicas, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados del municipio, orientándose hacia su rehabilitación e integración social.
19. Garantizar que la elaboración de los proyectos y programas se realicen de acuerdo con las necesidades de la comunidad Ibaguereña.
20. Coadyuvar en la realización de las actividades de las organizaciones deportivas, recreativas de manera que se garantice un proceso de integración en la realización de los planes y programas de la Secretaría.



No.	CARGO	DEPENDENCIA
1	ASESOR	DESPACHO
4	TÉCNICO OPERATIVO	DESPACHO
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DESPACHO

Dirección de Mujer Género y Diversidad Sexual

1. Promover e implementar políticas que contribuyan al desarrollo de la creatividad y cualidades de la mujer y población LGTBI en los campos científico, tecnológico, de investigación, artístico y cultural, que potencien su desarrollo integral y se constituyan en factores para su beneficio directo.
2. Adelantar acciones que garanticen la inclusión y promoción de los derechos de las mujeres y población LGTBI, para el efectivo ejercicio de sus derechos.
3. Estructurar e implementar programas de prevención y atención a la mujer y población LGTBI, víctimas de violencia basadas en género.
4. Promover el desarrollo de estrategias que le apunten a la reconversión socio laboral de las mujeres y población LGTBI, en ejercicios de prostitución del municipio.
5. Desarrollar estrategias articuladas con diferentes sectores que promuevan la vinculación laboral de mujeres y población LGTBI, en condición de vulnerabilidad del municipio.
6. Incentivar para que en las acciones de salud, educación y deportes, se dé prioridad a la mujer y población LGTBI, garantizando una atención integral y restablecimiento de sus derechos.

Dirección de Mujer Género y Diversidad Sexual

7. Implementar un Sistema de Información Municipal sectorial que permita agrupar instituciones, gremios y otras entidades que trabajen por el desarrollo integral de la mujer y población LGTBI.
8. Realizar seguimiento a la efectiva aplicación de las leyes y normas que protegen a la mujer y la familia, así como a la población LGTBI
9. Apoyar las diferentes formas de asociación y organización de las mujeres y la población LGTBI, diseñando a su vez estrategias orientadas al desarrollo personal.
10. Promover en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, programas de economía solidaria para la mujer y la población LGTBI.
11. Gestionar la transferencia de recursos, para el desarrollo de proyectos especiales para la mujer y la población LGTBI en temas vitales como autonomía económica (productividad, emprendimiento), salud, educación, recreación y deporte.
12. Promover la apropiación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de La Mujer y Equidad de Género del Municipio.



Grupo LGBTI

1. Diseñar programas de asistencia técnica, social y de apoyo para la comunidad LGBTI
2. Prestar atención integral a personas de los sectores sociales LGBT sus redes y familias.
3. Adelantar acciones que garanticen la inclusión de la población sexualmente diversa y el efectivo ejercicio de sus derechos.
4. Diseñar y estructurar programas de promoción y prevención y atención integral de la comunidad LGBTI, especialmente encaminados a disminuir la discriminación y erradicar actos de violencia en contra de la población sexualmente diversa del municipio de Ibagué.
5. Verificar que en las acciones de salud, educación y deportes, se dé prioridad a la comunidad LGBTI promoviendo un enfoque diferencial de trato digno y respeto.

No.	CARGO	DEPENDENCIA
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	LGBTI
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE MUJER GÉNERO Y DIVERSIDAD
2	TÉCNICO OPERATIVO	1 DIRECCIÓN DE MUJER GÉNERO Y DIVERSIDAD 1 LGBTI
1	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	LGBTI

Dirección de Grupos Étnicos y Población Vulnerable

1. Liderar la promoción, protección, restitución y garantía de derechos de quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, mediante la formulación, coordinación e implementación de políticas sociales, en el marco de la Constitución y la Ley.
2. Liderar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y lineamientos para los grupos étnicos y en situación de vulnerabilidad.
3. Coordinar y articular con entidades gubernamentales y no gubernamentales públicas y privadas, la gestión intersectorial e interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de planes, programas y proyectos sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social.
4. Promover la inclusión social de los grupos étnicos de la ciudad con equidad, bajo principios y valores de identidad cultural y corresponsabilidad, con un enfoque diferencial étnico-racial y cultural.
5. Desarrollar estrategias para la promoción del respeto por la diferencia y la convivencia en un territorio pluri étnico y multicultural.
6. Desarrollar estrategias para evitar la discriminación étnica racial, social y cultural, en el Municipio de Ibagué.
7. Operar los programas sociales internacionales, nacionales, regionales y locales dirigidos a la población en situación de pobreza extrema, en debilidad manifiesta o grupos de especial protección constitucional.



Grupo ETNIAS

1. Asesorar, elaborar y proponer la formulación de la política pública en beneficio de los pueblos indígenas, en el marco de la defensa, apoyo, fortalecimiento y consolidación de sus derechos étnicos y culturales.
2. Diseñar programas de asistencia técnica, social y de apoyo para las comunidades indígenas.
3. Coordinar interinstitucionalmente el diálogo político con los pueblos indígenas previsto por la ley, y promover la participación de las organizaciones y autoridades que los representen.
4. Propender por la conversación de las costumbres y la protección de conocimientos tradicionales, en coordinación con las entidades y organismos competentes.
5. Coordinar con las instituciones gubernamentales la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas dirigidas a comunidades indígenas.

Grupo ETNIAS

6. Llevar el registro de los censos de población de comunidades indígenas, de los resguardos indígenas, las comunidades reconocidas, las autoridades tradicionales indígenas reconocidas por la respectiva comunidad y de las asociaciones de autoridades tradicionales o cabildos indígenas y su actualización.
7. Diseñar y ejecutar programas y proyectos de fortalecimiento de los procesos organizacionales de las comunidades indígenas.
8. Promover la resolución de conflictos de conformidad con los usos y costumbres de las comunidades indígenas.
9. Promover acciones con enfoque diferencial, orientadas a atender la población indígena.
10. Prestar asesoría para la debida atención a las comunidades indígenas.



Grupo ADULTO MAYOR

6. Desarrollar la estrategia de institucionalización de las personas mayores cuando cumplan con los requisitos establecidos en la ley y los que establezca el programa.
7. Propiciar la existencia de los centros día/vida para personas mayores como espacios de protección y promocionando e implementando los estilos de vida saludable.
8. Promover y gestionar un trabajo infra e intersectorial desde lo público y lo privado en el logro de la calidad de vida de esta población.
9. Realizar acompañamiento en el municipio a todas las instancias y/o sectores que hacen intervención a este grupo poblacional.
10. Promover la implementación y uso adecuado del sistema de información con el fin de poder tener datos reales y obtener indicadores.

Grupo HABITANTE DE CALLE

1. Diseñar y ejecutar programas dirigidos a la inclusión social de la población habitante de calle.
2. Fortalecer la mesa interinstitucional de habitante de calle para propender por el cumplimiento de la política pública de esta población.
3. Generar estrategias para brindar capacitación a la población habitante de/en calle para que puedan acceder al mercado laboral.
4. Caracterizar a este segmento poblacional para realizar intervenciones psicosociales.
5. Generar vínculos con las IPS, fundaciones, asociaciones que brinden ayuda terapéutica a esta población que tengan problemática de consumo de sustancias psicoactivas.
6. Dignificar a estos habitantes brindándoles apoyo para retornar a sus lugares de origen y con ello generar acercamientos familiares.
7. Generar, difundir las diferentes rutas de atención a los habitantes de/en calle (menores, adultos y adultos mayores)

Grupo ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Funciones

1. Atender y orientar a la población víctima del conflicto armado interno conforme a las rutas existentes del SNARIV.
2. Articular con las entidades gubernamentales y no gubernamentales para la atención y orientación a las víctimas del conflicto.
3. Adelantar y gestionar las ayudas humanitarias de inmediatez para la entrega física de estas a la población víctima del conflicto armado.
4. Proyectar respuesta oportuna a los informes, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, tramitadas por los ciudadanos, entidades de vigilancia y control.
5. Reportar a las plataformas y sistemas del orden nacional la implementación y seguimiento a las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

No.	CARGO	DEPENDENCIA
3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1 ADULTO MAYOR 1 VÍCTIMAS 1 DISCAPACIDAD
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	VÍCTIMAS
6	TÉCNICO OPERATIVO	1 DISCAPACIDAD 2 DIRECCIÓN GRUPOS ÉTNICOS 1 VÍCTIMAS 1 HABITANTE DE CALLE 1 ADULTO MAYOR
1	SECRETARIO	1 DIRECCIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS

Misión:

- Desarrollar y ejecutar programas y proyectos que hacen referencia a los mecanismos de gestión y ejecución de las políticas públicas de Infancia, adolescencia y juventud

1. Desarrollar e implementar políticas públicas orientadas al restablecimiento de derechos de los grupos poblacionales, buscando mayores y mejores condiciones de participación, equidad e inclusión social en el marco de la corresponsabilidad.
2. Ejecutar los programas y proyectos para la primera infancia que garanticen su adecuado desarrollo y cuidado.
3. Liderar los diagnósticos y caracterización de la población de primera infancia del Municipio.
4. Coordinar con la Secretaría de Salud, el ICBF, la familia y organizaciones sociales, el apropiado desarrollo nutricional y el cuidado socio afectivo de los niños de 0 a 5 años, de la población pobre o vulnerable del Municipio.
5. Ejecutar programas y proyectos para crear una cultura ciudadana e institucional de protección, atención y cuidado al niño y al adolescente.

6. Coordinar con las instancias competentes la ejecución de planes y programas para evitar y disminuir el embarazo juvenil.
7. Propiciar con las instituciones sociales públicas y privadas que ofertan servicios para jóvenes, mecanismos de acceso a los mismos, bajo criterios de equidad, de manera que ambos sectores se vinculen en el desarrollo estratégico juvenil.
8. Contribuir a la garantía de los derechos de la población juvenil del Municipio, en la conservación de la vida, reconocimiento de las expresiones y prácticas juveniles, inserción laboral e identidad.
9. Implementar y mantener las estadísticas e indicadores para facilitar el seguimiento, el control y toma de decisiones, así como la presentación de los informes respectivos.

1. Propiciar con las instituciones sociales públicas y privadas que ofertan servicios para jóvenes, mecanismos de acceso a los mismos, bajo criterios de equidad, de manera que ambos sectores se vinculen en el desarrollo estratégico juvenil.
2. Contribuir a la garantía de los derechos de la población juvenil del Municipio, en la conservación de la vida, reconocimiento de las expresiones y prácticas juveniles, inserción laboral e identidad.

No.	CARGO	DEPENDENCIA
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	JUVENTUDES
2	TÉCNICO OPERATIVO	2 JUVENTUDES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

- **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO**
 - DIRECCIÓN DE MUJER GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL
CASA REFUGIO

 - DIRECCIÓN DE GRUPOS ÉTICOS Y POBLACIÓN VULNERABLE
CASA SOCIAL
CASA AFRO
- **DIRECCIÓN DE INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**
 - CASA DE LA JUVENTUD
CENTRO JUVENIL AMBALÁ
- **VEHÍCULOS**
 - CAMIONETA DE ESTACAS NISSAN (INFANCIA)
 - CAMIONETA RENAULT (ADULTO MAYOR)



ASPECTOS ESTRATÉGICOS Y MISIONALES





Aspectos estratégicos y misionales

Mujer, Equidad de Género y Diversidad sexual

Descripción Meta Producto	%
Diseñar, actualizar e Implementar Programas de Formación para el desarrollo de capacidades y la transformación social de las Mujeres y la población sexualmente diversa del Municipio.	100%
Atención integral y orientación a mujeres y población LGTBI priorizada.	87.5%
Promover estrategia para la inserción laboral y la generación de ingresos para las mujeres y la población LGBTI (Cód KPT 4103058)	100%
Implementar la Estrategia Municipal para la prevención de la violencia de género y diversidad sexual priorizada	100%
Implementar la estrategia de atención a las mujeres habitantes de calle.	100%
Implementar 1 Ruta de atención para mujeres víctimas de todo tipo de violencia	100%
Gestionar la casa de la mujer en el municipio de Ibagué.	100%
Implementar la política pública LGBTI.	85%
Beneficiar a mujeres cuidadoras de PcD mediante una estrategia de acción integral.	84%
Beneficiar a mujeres cabeza de familia para que por medio de proyectos productivos reciban ayuda del ente público o privado para ejecución de estos proyectos.	83%



Aspectos estratégicos y misionales

Diversidad Étnica Cultural

Descripción Meta Producto	%
Implementar política pública Población Indígena	76%
Estrategia para el fortalecimiento integral, asesoría la población étnica que reside en el municipio de Ibagué	100%
Aprobar e implementar política pública de la población afrodescendiente	33%
Implementación de una estrategia para el fortalecimiento del modelo intercultural y de capacidades para las comunidades étnicas del municipio de Ibagué	75%



Aspectos estratégicos y misionales

Ibagué Lucha Contra la Pobreza



Descripción Meta Producto	%
Atención integral y orientación a las familias inscritas en el programa Familias en Acción y/o población vulnerable y/o en condición de pobreza, pobreza extrema y/o pobreza multidimensional (Cód KPT 4103050)	88%
Implementar procesos de formación en áreas productivas a personas del programa Familias en Acción y/o población vulnerable y/o en condición de pobreza, pobreza extrema y/o pobreza multidimensional.	90%
Realizar eventos y/o socializaciones anuales del programa familias en acción.	100%
Fortalecimiento y seguimiento a iniciativas de proyectos productivos a personas del programa Familias en Acción y/o población vulnerable y/o en condición de pobreza, pobreza extrema y/o pobreza	100%



Aspectos estratégicos y misionales

Ibagué de la mano con los adultos mayores



Descripción Meta Producto	%
Atención y orientación con enfoque diferencial a los Adultos mayores del área urbana y rural priorizados.	100%
Implementación de comedores comunitarios que beneficien a los adultos mayores del área urbana y rural del municipio de Ibagué.	100%
Fortalecer los centros vida y/o centros de bienestar de adulto mayor	100%



Aspectos estratégicos y misionales

**Ibagué territorio
incluyente con la
Discapacidad**

Dirección de Grupos Étnicos y Población Vulnerable

Aspectos estratégicos y misionales

Descripción Meta Producto	%
Apoyo y seguimiento a unidades productivas para personas con discapacidad y/o sus cuidadores.	100%
Implementar el Programa de Sensibilización y promoción de los DDHH y el desarrollo de capacidades educativas, culturales, para la población en condición de discapacidad.	100%
Implementación y Desarrollo del programa lúdico deportivo para el manejo adecuado del tiempo libre dirigido a la población en condición de discapacidad.	100%
Atención integral y/o apoyo nutricional a 1.000 personas con discapacidad	53%
Apoyo y seguimiento a unidades productivas para personas con discapacidad y/o sus cuidadores.	88%
Apoyar a personas con discapacidad, con entrega de ayudas técnicas.	55%
Actualizar e implementar la política pública de discapacidad del Municipio de Ibagué	6%
Diseñar e Implementar un programa de Formación para el Desarrollo de Capacidades y la Transformación Social de la Población en Condición de Discapacidad, con el Propósito de Lograr su Inclusión Social y Productiva	100%



Aspectos estratégicos misionales

Inclusión social al Habitante de Calle

Descripción Meta Producto	%
Formular e implementar la política pública de habitante de calle	35%
Implementar Plan de Acción integral para los habitantes de calle	100%
Implementar la estrategia de atención a los habitantes de calle con enfoque de resocialización.	75%
Realizar e implementar el programa de Sensibilización enfocadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, con actores sociales del municipio	100%



Aspectos estratégicos y misionales

Ibagué por la garantía de los derechos de las Víctimas

Dirección de Grupos Étnicos y Población Vulnerable

Aspectos estratégicos y misionales

Descripción Meta Producto	%
Atención integral y orientación con enfoque diferencial y étnico a la población víctima del conflicto armado	100%
Actualización y seguimiento a las rutas de atención de población víctima del conflicto armado	88%
Implementación del plan de retorno y reubicación de la población víctima del conflicto armado (enfoque étnico y diferencial)	100%
Implementar el Centro Regional Para la atención y Reparación Integral a Víctimas con enfoque étnico y diferencial.	0%
Estrategia para el fortalecimiento en capacidades de emprendimiento, áreas productivas, tecnología e innovación.	70%
Apoyo a la Mesa de participación de víctimas en su conformación, funcionamiento y pago de incentivos, de acuerdo a la ley 1448/2011	88%
Actualizar el proceso de caracterización de la población víctima del conflicto armado a través de la herramienta RNI-IGED con enfoque étnico y diferencial	50%
Realizar 10 conmemoraciones y/o eventos a la población víctima del conflicto armado.	100%
Formular la política pública de víctimas del conflicto armado	12.50%
Atención integral y orientación con enfoque diferencial y étnico a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctima del conflicto armado	100%

Sector 6: La Infancia, la Adolescencia y la Juventud vibran por sus derechos

Programa 1: Desarrollo integral de niños,
niñas, adolescentes y sus familias

Ibagué Vibra con niños y niñas
protegidos, sanos y felices (**17
METAS**)

Jóvenes que vibran por la vida
(**6 METAS**)





Aspectos estratégicos y misionales

Ibagué Vibra con Niñas y Niños, Protegidos, Sanos y Felices

Descripción Meta Producto	%
Formular la Política Pública para el desarrollo integral de la primera infancia	0,50%
Diseñar e implementar una estrategia enfocada en madres gestantes, lactantes y niños con alimentación complementaria..	100%
Diseñar e implementar una estrategia de recreación dirigida a la primera infancia, infancia y adolescencia	100%
Diseñar e implementar un programa de fortalecimiento familiar para el cuidado y crianza no violenta por parte de los cuidadores	100%
Diseñar e implementar la Ruta Integral de Atenciones de primera infancia, Infancia y Adolescencia con enfoque diferencial y étnico	100%
Actualizar e Implementar la Política Pública de infancia y adolescencia	0,50%
Diseñar una estrategia de acompañamiento, fortalecimiento y cualificación de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes	100%
Diseñar e implementar una estrategia para estimular el buen uso del tiempo libre y la práctica de actividades culturales, deportivas o lúdicas de niños, niñas y adolescentes en riesgo de trabajo infantil con enfoque étnico y diferencial.	100%
Diseñar una estrategia orientada a garantizar el derecho a la identidad de niños, niñas y adolescentes del municipio (zona urbana/zona rural), que incluya mecanismos de sensibilización y comunicación, dirigidos a la comunidad frente a la expedición del documento de identidad.	

Descripción Meta Producto	%
Diseñar una estrategia de articulación interinstitucional para la Implementación de la modalidad guardería infantil nocturna en el municipio de Ibagué.	100%
Número Hogar de paso implementado	100%
Fomentar red de apoyo comunitaria y educativa para disminuir la violencia contra niños, niñas y adolescentes	100%
Implementar una estrategia orientada a la prevención del abuso explotación y comercio sexual de niños, niñas y adolescentes del municipio	100%
Implementar la estrategia orientada a la generación de habilidades de autoprotección y autocuidado, dirigidos en niños, niñas y adolescentes, con prioridad para la población especial y con enfoque diferencial	100%
Comedores para niños, niñas y adolescentes del área urbana y rural del municipio de Ibagué.	100%
Implementar una estrategia de fortalecimiento de alianzas entre sector público, privado y la cooperación internacional en favor de los niños, niñas, adolescentes y las familias.	100%
Implementar estrategia de formulación e implementación de la Ruta Integral de Atención de infancia y adolescencia.	100%



Aspectos estratégicos y misionales

Jóvenes que vibran por la vida



Descripción Meta Producto	%
Implementación y seguimiento de la Política Pública de Juventud (Acuerdo 016 de 2019)	75%
Implementar la estrategia orientada a la generación de habilidades de autoprotección y autocuidado, dirigidos a jóvenes con prioridad para la población especial y con enfoque diferencial	100%
Implementar una estrategia de atención, orientación y seguimiento psicológico enfocada al fortalecimiento familiar y la prevención de conductas suicidas en niñas, niños y jóvenes. (Cód KPT 4102037)	100%
Implementar y fortalecer la estrategia "Ibagué y los jóvenes construyen ciudad"	80%
Crear el observatorio de juventudes que integre las caracterizaciones de la población juvenil del municipio de Ibagué.	100%
Fortalecer el Consejo Municipal de Juventud	100%

Secretaría de Desarrollo Social Comunitario

Que no se alcanzó a desarrollar:

Centro Regional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas CRAVIC



Secretaría de Desarrollo Social Comunitario

Que no se alcanzó a desarrollar:

Se realiza conciliación extrajudicial que se surtió el pasado 22 de junio de 2023 entre la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV y el Municipio de Ibagué en la Procuraduría 27 Judicial II para asuntos Administrativos:

Mediante solicitud de convocatoria de conciliación extrajudicial presentada por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de Víctimas, fue convocado el Municipio de Ibagué - Tolima, con el fin de conciliar controversia contractual en ejecución del referido convenio interadministrativo No 1600 de 2018.

El día 22 de junio de 2023, se surtió el trámite conciliatorio ante la Procuraduría 27 Judicial II para asuntos Administrativos, obrando en acta de conciliación acuerdo conciliatorio.

El mencionado acuerdo conciliatorio fue remitido a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo con el fin de realizar control de legalidad del mismo, correspondiendo por reparto al despacho del Magistrado CARLOS ARTURO MENDIETA RODRÍGUEZ, del Tribunal Administrativo del Tolima, quien mediante auto de trámite avocó conocimiento del mismo el pasado 25 de julio de 2023.

A la fecha no existe actuación procesal administrativa alguna demás, por ende esta Oficina Jurídica se encuentra a la espera del pronunciamiento por parte del señor Magistrado Contencioso Administrativo, la cual una vez se surta será comunicada a su dependencia para su conocimiento y fines pertinentes

Es de señalar que, para llevar a cabo la construcción y dotación del proyecto CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN A VÍCTIMAS – CRAVIC es necesario que la UARIV mantenga el aporte de recursos económicos a este importante proyecto que beneficiaría a más de 70.000 víctimas del conflicto armado de Ibagué y el Tolima, ya que desde el cambio de gobierno nacional en la vigencia 2022, la supervisión del convenio No.1600/2018 no tuvo voluntad de continuar con el convenio interadministrativo y por consiguiente el aporte económico por parte de esa entidad nacional no está garantizado para adelantar la construcción y dotación del Centro Regional para la Atención a Víctimas en Ibagué – CRAVIC en concurso con el Municipio de Ibagué, pese al compromiso que tiene este ente territorial de llevar a cabo esta obra en beneficio de la población víctima del conflicto armado del país, al ser Ibagué ciudad de tránsito y receptora de esta población por su ubicación geográfica, adicional en el compromiso de alcanzar una paz total en no solo la implementación de un acuerdo de paz en su punto 5, sino que en línea a la paz total que pretende el gobierno nacional.

Secretaría de Desarrollo Social Comunitario

Política Pública de Primera Infancia:

La Política Pública de Infancia y Adolescencia se encuentra en proceso de formulación, ad portas de presentarse a sanción por parte del Concejo Municipal, siendo previamente validada por el Comité de Políticas Públicas de la Secretaría de Planeación Municipal.

Política Pública de Infancia:

La política en mención se encuentra en proceso de actualización, ad portas de presentarse a sanción por parte del Concejo Municipal, siendo previamente validada por el Comité de Políticas Públicas de la Secretaría de Planeación Municipal.

Política Pública de Juventudes:

La Política Pública de Juventudes se sancionó a través del Acuerdo 016 del 13 de agosto de 2019 y actualmente se encuentra en proceso de Implementación siendo incluida como una meta del subprograma Jóvenes que Vibran por la Vida.

Secretaría de Desarrollo Social Comunitario

Política Pública de Discapacidad:

Ésta Política está en proceso de formulación culminado, en fase de ajuste y validación para su radicación para dar inicio a la ruta de aprobación de la Política Pública.

Política Pública Adulto Mayor:

La política pública de vejez y envejecimiento para el municipio de Ibagué, fue aprobada a través del acuerdo municipal No 019 del 2016. y actualmente se encuentra en proceso de Implementación.

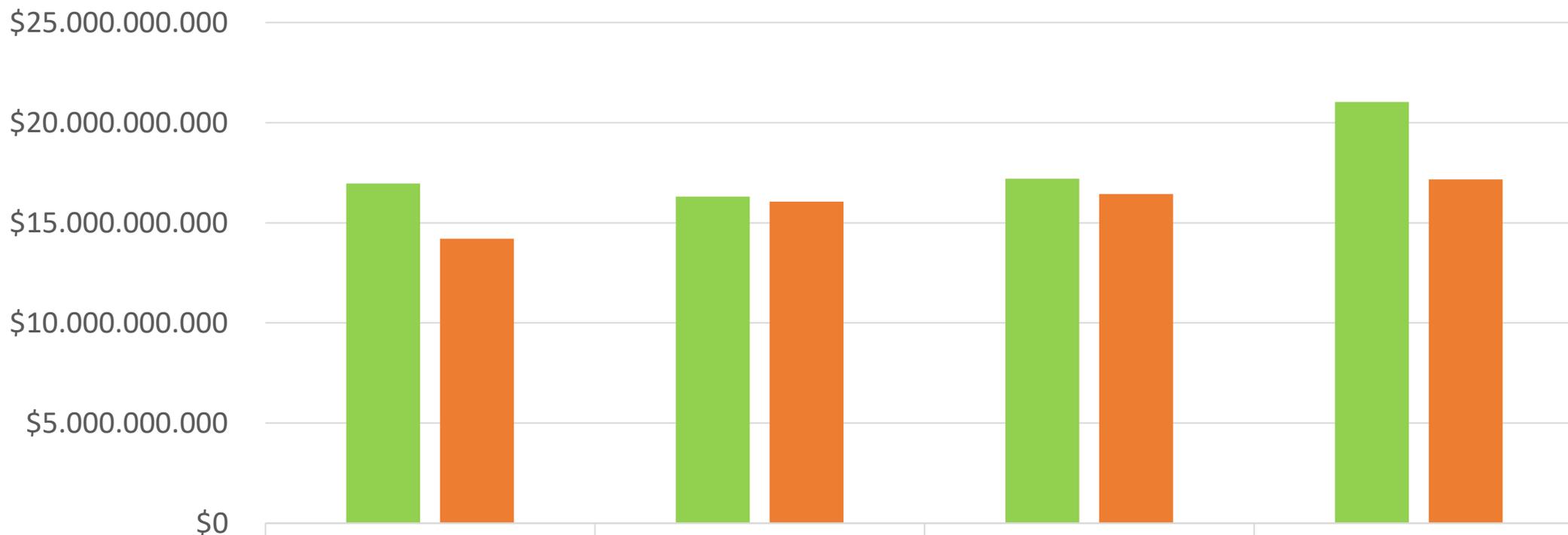
Política Pública LGBTI:

La política pública LGBTI 2019 – 2029 denominada “Ibagué, por una comunidad LGBTI con goce efectivo de derechos y reconocida en su diversidad” se sancionó a través del acuerdo No 015 de 2019” y actualmente se halla en proceso de implementación

Política Pública de Mujer:

La política Pública de mujer, denominada PLAN DE IGUALDAD Y OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES DE IBAGUÉ 2014 – 2024 fue sancionada a través del Decreto 004 del 08 de mayo de 2014, y actualmente se halla en proceso de implementación

Ejecución POAI Secretaría de Desarrollo Social Comunitario 2020-2023



	2020	2021	2022	2023p
■ Apropiación	\$16.963.428.497	\$16.304.025.143	\$17.207.908.917	\$21.037.161.409
■ Ejecución	\$14.203.360.689	\$16.053.137.305	\$16.440.835.694	\$17.167.007.007

VIGENCIA 2023			
PROGRAMA	APROP INICIAL	APROP DEFINITIVA	COMPROMISOS
MUJER	\$961.000.000	\$1.045.553.667	\$881.239.453
ETNIAS	\$339.900.000	\$299.900.000	\$242.492.167
LUCHA CONTRA LA POBREZA	\$453.200.000	\$593.192.000	\$482.497.440
ADULTO MAYOR	\$4.886.000.000	\$9.503.442.672	\$7.172.549.239
DISCAPACIDAD	\$769.100.000	\$955.430.712	\$746.820.000
HABITANTE DE CALLE	\$300.000.000	\$300.000.000	\$102.149.000
VICTIMAS	\$1.100.000.000	\$1.100.000.000	\$1.046.043.097
INFANCIA	\$4.536.500.000	\$5.703.392.358	\$5.587.777.739
JUVENTUD	\$1.416.250.000	\$1.536.250.000	\$1.334.207.585
TOTAL	\$14.761.950.000	\$21.037.161.409	\$17.595.775.720

Grupo Poblacional	Presupuesto asignado 2024	Aumento respecto al 2023	% Aumento
MUJER	1.057.100.000	96.100.000	10%
ETNIAS	373.890.000	33.990.000	10%
LUCHA CONTRA LA POBREZA	498.520.000	45.320.000	10%
ADULTO MAYOR	710.600.000	64.600.000	10%
DISCAPACIDAD	846.010.000	76.910.000	10%
HABITANTE DE CALLE	330.000.000	30.000.000	10%
VICTIMAS	1.210.000.000	110.000.000	10%
INFANCIA	5.146.489.254	609.989.254	13%
JUVENTUDES	1.557.875.000	141.625.000	10%
TOTAL	11.730.484.254	1.208.534.254	

**Total Presupuesto
\$14.930.484.254**

ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	3.200.000.000
-------------------------	---------------

Secretaría de Desarrollo Social Comunitario

Consejos – Mesas – Comités

- Consejo Municipal de Política Social
- Mesa de Participación de Niños, niñas y Adolescentes
- Comité Interinstitucional de Erradicación de Trabajo Infantil Y sus Peores Formas de Ibagué- CIETI
- Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención De La Violencia Y Atención Integral de los Niños, Niñas Y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual
- Gran Pacto por la Erradicación de la Trata de Personas y la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes / Decreto 0510 Del 2020.
- Comité Territorial para la Prevención de la Violencia por Razones de Sexo y Género, la Atención, la Protección y Acceso a la Justicia de Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres Víctimas de estas Violencias en el Marco del Mecanismo Articulador Establecido en el Decreto 1710 de 2020.



- Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Fortalecimiento Familiar – PIIAJF
- Consejo Municipal del Adulto Mayor
- Mesa Municipal de Víctimas del Conflicto Armado
- Comité de Justicia Transicional
- Comité Consultivo de Personas con Discapacidad

RETOS Y RECOMENDACIONES



- **DIRECCIÓN DE MUJER GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL**
- **DIRECCIÓN DE GRUPOS ÉTICOS Y POBLACIÓN VULNERABLE**
- **DIRECCIÓN DE INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**



Muchas gracias



@alcaldiaibague



@Alcaldiaibague



@alcaldiadeibague